

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.	23001-3333-002-2012-00171
DEMANDANTE	Alma Díaz De Durango
DEMANDADO	Colpensiones
ASUNTO	EXPEDIR COPIAS.

1º. VALORACIONES PREVIAS.

1.1. De las copias auténticas solicitadas por el apoderado de la parte demandante.

1.1.1. El apoderado de la parte demandante a folio 240 del plenario solicita la expedición de copias auténticas de la liquidación de costas y del auto que aprobó la liquidación con su con su respectiva constancia de ejecutoria.

1.1.2. Indica el artículo 114 del C. G. de P., que “(s)alvo que exista reserva, del expediente se podrá solicitar y obtener las expedición y entrega de copias, con observancia de las reglas siguientes...3. Las copias que expida el secretario se autenticarán cuando lo exija la ley o lo pida el interesado...”

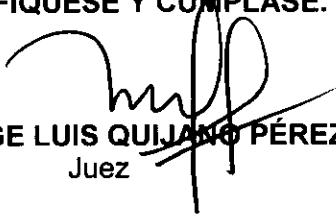
En ese contexto, siendo que el apoderado de la parte demandada, realiza solicitud de copia autentica y acatando lo dispuesto por la norma, el Juzgado ordenará expedir las copias auténticas solicitadas; las que serán entregadas a la persona autorizada.

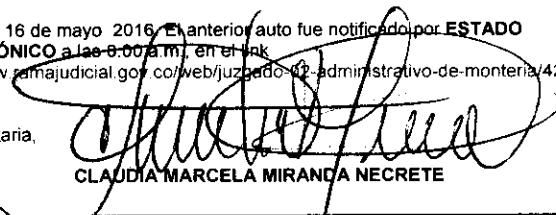
2º. DECISIÓN.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. Por **SECRETARÍA**, a costa del apoderado de parte demandante. **EXPÍDANSE COPIAS AUTÉNTICAS**, de la liquidación de costas y del auto que aprobó la liquidación con su con su respectiva constancia de ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA Montería, 16 de mayo 2016. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link http://www.pmjajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42 La Secretaria,  CLAUDIA MARCELA MIRANDA NECRETE
